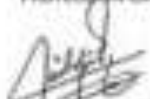


INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores: Socios de: ECUAFROT ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA. LTDA., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplimos informarle que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013, los correspondientes Estados de Resultados, El Estado del Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-14-3-0018, en adición, debe indicar: 1. Cumplimiento de resoluciones Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directoría, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de estas Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Eficacia del sistema de control interno Como parte del examen efectuado, revisamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestra prueba y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables La EMPRESA ECUAFROT ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA LTDA es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio de Guardia Armada dentro y fuera de la Ciudad. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso interno. Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación: En nuestra opinión, Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA ECUAFROT ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA, LTDA, al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA ECUAFROT ECUATORIANA DE PROTECCIÓN CIA, LTDA al 31 de diciembre del 2013.


Ing. José Nieto Poveda
COMISARIO